

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

*Resolución de 14 de abril de 2025, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Resolución de la Viceconsejería, de 10 de abril de 2025, por la que se amplía el plazo del procedimiento para provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita*

Con fecha 10 de abril de 2025, se ha firmado por la Viceconsejera de Universidad, Investigación e Innovación Resolución por la que se amplía el plazo de procedimiento para la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, cuyo texto íntegro, a continuación se transcribe:

«Con fecha 26 de febrero de 2025, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Viceconsejería, en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.d) de la Orden de 27 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 20, de 30 de enero), por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo denominado Secretario/a General Provincial en la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, con código 13160310, por el sistema de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.5 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de la Junta de Andalucía y la disposición transitoria cuarta del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, que dispone que los procedimientos pendientes de resolución en el momento de la entrada en vigor de este decreto se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de iniciarse los mismos, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, en el que se establece que los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más. Dada la complejidad del procedimiento de selección, que requiere realización de entrevistas individuales, y análisis del currículum y de la vida administrativa de los candidatos, se procede a prorrogar en un mes el plazo para efectuar la adjudicación del puesto convocado, hasta el 14 de mayo de 2025.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.5 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, se da publicidad a la citada ampliación del plazo de resolución de la mencionada convocatoria.

Sevilla, 14 de abril de 2025.- La Secretaria General Técnica, María José López López.